

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
TRIGO											
Vapor	Blair	3.813	Octubre 27	Rosario de Santa Fe	Barcelona	Noviembre 23	1.816	1.655.300	1.648.387	1.633.576	
»	Ponget Sound	3.631	Idem 10	Idem	Idem	Idem 24	1.823	6.469.800	6.466.050	6.301.536	
»	Marín Sáenz	2.539	Noviembre 7	Buenos Aires	Idem	Diciembre 2	1.871	2.011.500	1.705.703	1.965.423	
»	Melrose	3.096	Idem 5	Idem	Idem	Idem 15	1.925	4.141.000	4.138.696	4.128.121	
»	España núm. 2	2.440	Diciembre 10	Idem	Málaga	Idem 27	953	2.040.000	2.040.000	2.000.000	
»	Guillermo	2.457	Noviembre 15	Idem	Valencia	Idem 26	1.488	5.211.750	5.211.750	5.182.036	
»	España núm. 2	2.440	Diciembre 10	Idem	Idem	Enero 7	19	1.470.997	1.470.997	1.390.097	
»	Azpettia	3.309	Noviembre 11	Idem	Palma	Idem 24	3	980.000	980.000	818.213	
»	Azpettia	3.300	Idem 11	Idem	Alicante	Idem 5	5	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
»	San Juan	92	Idem	Idem	Avilés	Idem 15	Tdo. 2	270.000	256.968	256.968	
»	Covadonga	250	Idem	Idem	Idem	Idem 17	Tdo. 3	200.000	239.196	239.196	
»	Ollargan	1.333	Número 36	Rosario de Santa Fe	Pasajes	Idem 12	6	1.379.000	1.379.090	1.379.090	
								27.829.437	27.536.837	27.294.315	
MAIZ											
vapor	Galea	2.102	Septiembre 4	Rosario de Santa Fe	Barcelona	Octubre 22	1.640	4.267.000	4.192.068	4.114.704	
»	Botkonoff	1.459	Octubre 9	Buenos Aires	Idem	Noviembre 17	1.779	1.000.000	984.320	930.497	
»	Blair	3.513	Idem 27	Rosario de Santa Fe	Idem	Idem 23	1.816	539.500	530.997	513.886	
»	Artagan-Mendi	5.717	Número 21	Buenos Aires	Bilbao	Diciembre 6	904	5.114.562	5.114.562	4.879.975	
»	Durango	1.856	Idem 31	Rosario de Santa Fe	Idem	Idem 17	936	2.722.814	2.722.814	2.623.244	
»	Cruzo	1.456	Octubre 25	Buenos Aires	Valencia	Enero 2	»	1.724.000	1.724.000	1.658.713	
Velero	Providencia	300	Idem	Idem	Palma	Idem 24	Tdo. 3	150.000	150.000	153.128	
Vapor	Claudio	1.876	Noviembre 11	Rosario de Santa Fe	Cartagena	Diciembre 26	319	2.008.574	2.000.000	1.927.892	
»	Catalina	3.491	Idem 27	Buenos Aires	Cádiz	Idem 27	882	236.850	232.847	232.847	
								17.763.300	17.651.608	17.034.886	

No hubo importación de los demás cereales.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Enero

Cuenta que yo, D. José María de Madariaga, en funciones de Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindo existentes en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas por las de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 5.º del Reglamento aprobado por Real orden de

Cuenta	N.º de las recibidas mes justificantes	DEBE			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		4.750.531,51	11.938,17	111.462,53	4.873.872,21
Recursos propios del Establecimiento					
Ingresos presupuestos:					
1.º Ventas de azogue.....	1	1.667.396,53	»	»	1.667.396,53
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	»	199,58	199,58
3.º Productos de la dehesa de Castibresa.....	1	»	»	50,00	50,00
4.º Recursos eventuales.....	1	172,00	300,00	»	472,00
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	»	»	142,87	142,87
Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
Productos de la dehesa, 1918.....	»	»	»	»	»
		1.667.568,53	300,00	392,45	1.668.260,98
Ingresos de la Hacienda:					
Por toda clase de recursos a s/f.....	3	»	123,60	83,86	207,46
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	4	12.089,80	11.747,73	»	23.837,53
		12.089,80	11.871,33	83,86	24.044,99
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	5	»	»	530.000,00	530.000,00
		»	»	530.000,00	530.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	1.667.568,53	300,00	392,45	1.668.260,98
Ingresos de la Hacienda.....	»	12.089,80	11.871,33	83,86	24.044,99
Movimiento de fondos.....	»	»	»	530.000,00	530.000,00
TOTAL INGRESOS.....	»	1.879.658,33	12.171,33	530.476,31	2.222.305,97
Existencias en fin del mes anterior.....	»	4.750.531,51	11.938,17	111.462,53	4.873.872,21
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	6.430.189,84	24.109,50	641.878,84	7.096.178,18

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la misma referencia al libro Diario de su contabilidad, estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos.

En Madrid a 31 de Enero de 1920.—Conforme: El Vocal-Interventor, José de Lara.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valma

La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 1920.

Madrid, 3 de Marzo de 1920.—V.º Z.º: P. El Presidente, Madariaga.—P. El Secretario, Antonio Becerril.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1918	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci-mentos	Defun-cciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Va- rones	He- mbras	Le- gítimos	Ile- gítimos
Álava (Vitoria).....	34.079	85	62	24	2,49	1,82	0,70	41	44	76	2
Albacete	27.211	91	65	16	3,34	2,39	0,99	42	49	83	7
Alicante	57.505	148	117	52	2,57	2,03	0,90	75	73	134	9
Almería	47.300	137	139	30	2,90	2,94	0,63	70	67	120	13
Ávila	12.025	29	22	12	2,41	1,83	1,00	14	15	27	1
Badajoz	37.581	84	80	21	2,24	2,13	0,56	40	44	70	1
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.270	150	116	64	2,16	1,67	0,92	69	61	141	9
Barcelona	618.766	1.451	1.197	550	2,34	1,92	0,89	738	718	1.314	83
Burgos	32.374	82	77	26	2,53	2,38	0,80	40	42	67	2
Cáceres.....	18.616	34	43	11	1,83	2,31	0,59	15	19	31	1
Cádiz	65.262	154	192	45	2,36	2,53	0,69	95	59	123	28
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	82.219	66	64	21	0,89	0,73	0,26	35	31	53	9
Castellón	32.744	66	63	29	2,02	1,92	0,92	26	49	60	1
Ciudad Real.....	17.075	41	48	10	2,40	2,81	0,59	21	20	39	2
Córdoba	72.871	181	172	59	2,48	2,36	0,81	93	88	160	16
Gorúña (La).....	60.173	290	114	32	3,32	1,69	0,53	133	97	157	31
Guena	12.323	26	24	15	2,10	1,94	1,21	15	11	20	1
Gerona	17.679	33	45	15	1,87	2,55	0,85	15	18	32	»
Granada	82.820	174	132	48	2,10	2,20	0,58	87	87	150	22
Guadalajara.....	12.926	36	23	22	2,78	1,78	1,70	23	13	30	3
Guipúzcoa (San Sebastián).....	57.282	141	88	66	2,46	1,54	1,15	64	77	131	10
Huelva	34.753	96	76	23	2,76	2,19	0,66	47	49	86	10
Huesca	11.933	27	27	23	2,26	2,26	1,93	11	16	22	»
Jaén	50.957	80	65	23	2,58	2,10	0,74	46	34	76	3
León	19.625	57	66	22	2,90	3,36	1,12	28	29	48	1
Lérida	27.826	67	48	45	2,41	1,73	1,62	39	28	62	1
Logroño	27.220	68	60	28	2,50	2,20	1,03	27	41	62	3
Lugo	42.121	62	53	22	1,47	1,26	0,52	35	27	54	5
Madrid	652.157	1.503	1.281	544	2,30	1,96	0,83	753	750	1.238	255
Málaga	141.046	283	333	74	2,01	2,36	0,52	150	133	232	48
Murcia	133.335	272	286	49	2,04	2,14	0,37	173	99	255	9
Navarra (Pamplona).....	30.385	80	72	65	2,63	2,37	2,14	34	46	63	»
Orense.....	17.150	39	37	26	2,27	2,16	1,52	15	24	29	8
Oviedo	55.191	158	134	52	2,86	2,43	0,94	75	82	144	11
Palencia	19.325	55	54	12	2,85	2,50	0,62	34	21	43	»
Pontevedra	23.923	68	45	8	2,72	1,80	0,32	35	33	54	6
Salamanca	33.032	85	108	29	2,57	3,26	0,88	35	49	73	7
Salvander	72.755	215	128	44	2,96	1,76	0,60	122	93	189	11
Segovia.....	15.300	39	29	25	2,55	1,90	1,65	19	20	34	2
Sevilla	164.046	425	424	100	2,59	2,58	0,61	227	198	347	76
Soria	7.691	18	21	10	2,38	2,73	1,30	10	8	16	»
Tarazona	22.792	43	43	17	1,89	1,59	0,75	22	21	42	1
Tecual.....	12.597	35	28	12	2,78	2,22	0,95	15	15	31	1
Toledo	21.910	53	55	25	2,42	2,51	1,14	26	27	47	»
Valencia	215.162	455	458	184	1,90	1,87	0,75	229	236	425	30
Valadolid.....	70.987	162	193	48	2,56	2,72	0,68	104	78	162	14
Vizcaya (Bilbao).....	99.928	245	187	116	2,75	1,87	1,16	127	148	239	15
Zaragoza	17.183	51	51	16	2,97	2,97	0,90	25	26	35	1
Zaragoza	124.998	303	213	173	2,46	1,70	1,38	159	149	277	14
Totales.....	3.650.785	8.518	7.508	2.984	2,33	2,36	0,82	4.345	4.173	7.410	786

Madrid, 1 de Marzo de 1920 — El Director general, J. de Etxola.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Los capitales de provincia de España en el mes de Octubre de 1919.

RÓ DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
Expósitos	TOTAL	ABORTOS				Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	TOTAL							
7	85	2	»	»	2	32	30	11	51	29	»	29
1	91	»	»	»	4	33	30	24	41	13	»	13
5	148	11	»	»	11	61	56	42	75	13	»	13
4	137	3	»	»	3	74	65	62	77	21	»	21
1	29	2	»	»	2	8	14	2	20	9	»	9
5	84	6	»	»	6	53	27	26	54	21	»	21
8	150	4	»	»	4	55	61	25	91	25	»	25
54	1.451	89	7	4	100	617	580	264	933	279	»	279
13	82	3	»	2	5	45	32	6	71	22	»	22
2	34	4	»	»	4	23	20	14	29	12	»	12
»	154	11	»	»	12	94	98	64	128	35	»	35
4	66	»	»	»	»	34	20	33	31	17	»	17
5	66	3	»	2	5	38	25	13	50	24	»	24
»	41	1	»	1	2	25	23	12	36	28	»	28
5	181	7	»	4	12	116	56	60	112	56	»	56
9	200	17	»	»	17	51	60	32	82	16	»	16
5	26	2	»	»	2	17	7	8	21	10	»	10
1	33	»	»	1	1	23	22	4	41	25	»	25
2	174	8	»	1	9	107	75	42	140	54	»	54
3	36	3	»	»	3	14	9	4	19	13	»	13
»	141	11	»	2	13	44	44	20	68	26	»	26
»	96	6	»	»	6	38	38	28	48	8	»	8
5	27	»	»	»	»	14	13	8	19	13	»	13
1	80	4	»	»	4	29	36	21	44	21	»	21
8	57	2	»	»	2	33	33	21	45	32	»	32
4	67	1	»	»	3	32	16	12	36	18	»	18
3	68	5	»	»	5	32	28	21	39	16	»	16
3	62	4	»	»	4	32	21	15	38	13	»	13
10	1.503	107	4	9	120	660	621	283	992	324	»	324
3	283	29	»	»	29	185	148	136	197	66	»	66
8	272	»	»	»	»	143	143	116	170	26	»	26
17	80	5	»	2	8	38	34	17	55	36	»	36
2	39	»	»	»	»	14	23	8	29	12	»	12
3	158	5	»	»	7	72	62	46	88	29	»	29
12	55	5	»	»	7	25	29	27	34	9	»	9
8	68	1	»	»	1	29	16	11	27	28	»	28
5	85	7	»	1	10	56	52	30	78	48	»	48
15	215	11	»	2	13	68	60	45	83	39	»	39
3	39	»	»	»	»	13	16	4	25	9	»	9
2	425	23	»	3	37	212	212	101	323	79	1	80
»	18	»	»	»	»	8	13	4	17	10	»	10
»	43	4	»	»	4	20	23	8	35	12	»	12
3	35	1	»	»	1	19	9	9	19	7	»	7
6	53	»	»	»	»	28	27	11	44	22	»	22
9	465	20	»	3	24	247	211	103	355	92	1	93
6	182	15	»	2	17	96	97	64	129	79	»	79
21	275	13	»	6	21	94	93	48	139	77	»	77
12	51	2	»	»	2	31	20	27	24	22	»	22
17	303	13	»	1	24	119	94	47	166	53	»	53
322	8.518	471	50	46	567	3.956	3.552	2.034	5.474	1.918	5	1.953

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causa de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23		
	Fiebre tifoidea (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fiebre intermitente y caquetia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Colera asiático.	Colera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento del cerebro.							
Alava (Vitoria).....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Albacete.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Alicante.....	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Avila.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Badajoz.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares (Palma de Mallorca).....	3	»	»	15	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	47	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Burgos.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cáceres.....	2	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Córdoba.....	6	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cuenca.....	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cerona.....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva.....	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
León.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lérida.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Logroño.....	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Madrid.....	23	»	»	»	2	19	2	10	27	»	»	1	166	»	28	54	52	71	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	38	»	»	»	17	11	»	»	»	»	»	»	
Murcia.....	6	»	5	2	1	»	2	»	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Navarra (Pamplona).....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Palencia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Salamanca.....	2	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Santander.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Segovia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla.....	17	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soria.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Teruel.....	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Toledo.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	21	»	1	10	»	»	1	2	»	»	»	»	35	»	13	16	21	29	»	»	»	»	»	»	
Valladolid.....	4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya (Bilbao).....	4	»	»	6	1	»	1	»	»	»	»	»	39	»	»	5	12	»	»	»	»	»	»	»	
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zaragoza.....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Totales.....	176	1	11	52	9	26	17	36	62	»	2	25	819	46	151	291	288	430	»	»	»	»	»	»	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de

1.811

ABAD, José; sindicalista que perteneció a la Unión de Trabajadores del Puerto de Valencia; procesado en causa número 4 de 1920 por el delito de asesinato frustrado seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1076

1.812

AGUADO AGUADO, Justo; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, Hotel Reina Victoria; procesado por tentativa de estafa, causa número 76 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de rebeldía.

1535

1.813

ALARTE PEREZ, José, y Camilo; Carcerán Serrano, naturales de Valencia y Barcelona, de estado solteros, profesión mecánico y ebanista, de diez y siete y diez y nueve años, hijos de Pedro y de Dominica y de Camilo y de Gándida, respectivamente; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto, causa número 226 de 1918; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, aperechidos a ser declarados rebeldes si no comparecen.

1493

1.814

ALBESA Y SOLANA, Carlos; de estado casado, profesión del comercio, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bot, número 6, entresuelo; procesado

por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola.

1527

1.815

ALMELA GILABERT, Juan; procesado en causa número 7 de 1920 por el delito de asesinato seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1465

1.816

ALONSO INIGUEZ, Julia; natural de Castell de Peones (Burgos), de estado casada, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Eusebio y Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Quesada, número 3, bajo; procesada por tentativa de estafa, bajo el número 916 de 1910; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1552

1.817

ALONSO MENENDEZ, Antonio; natural de Madrid, de profesión marino, de treinta y cuatro años de edad, bajo, genete, bigote negro, matriculado en Gijón, que embarcó en el puerto de Valencia en el vapor *Malvarrosa*, en la segunda quincena del mes de Marzo del año último; procesado en causa número 184 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido, en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1673

1.818

ALVAREZ MENDEZ, Angel; hijo de Faustino y de Petra, natural de Coruña, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alf Bey, número 129, segundo, segunda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

1526

1.819

ARAGO GARCIA, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Valencia, calle Guadalupe de Castro, número 63; pro-

cesado por injurias; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alaraznas, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde.

1722

1.820

ARCOS, José; procesado en causa por tala de pinos en el monte Abrunheiras, término de Ontes, vecino de Lanjarón, en la parroquia y término municipal de San Pedro de Ontes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Muros, a rendir indagatoria en dicho procedimiento, cuyo procesado se haya ausente en la actualidad en la República Argentina, previniéndose que, de no haberlo, le pararán los perjuicios legales.

1635

1.821

ARIAS MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de María; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión obrero, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz larga, cara fided, boca regular, barba poblada, color moreno; domiciliado últimamente en la Prisión Central de Burgos; procesado por fuga de ésta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión.

1495

1.822

ARRIBAS ALCAIDE, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de diez y siete años de edad, hijo de Mauricio y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Illevronzato, 20; procesado por hurto, sumario número 501 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1585

1.823

ARTAL MALDONADO, Julio; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años de edad; hijo de Mariano y de Aurelia; sin domicilio; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta la prisión provisional comunicada, apercibiendo que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

1644

1.824

AZNAZ CUARTERO, Pedro Pablo; profesión militar, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Merced, número 44; procesado por estafa, sumario 766 de 1919; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía. 1533

1 825

BADILLO VILLARREAL, Faustino; natural de Alcázarén, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Mateo y de Remedios; domiciliado últimamente en Mojades; procesado por uso de nombre supuesto, número 248 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado. 1460

1 826

BARRANCO ANGELES, (Francisco); hijo de José y de María, natural de Luelva, soltero, jornalero, de diez y ocho años, estatura buena, moreno, ojos castaños, pelo ídem; viste pantalón y chaqueta algodón color ceniza, en mal uso; chaleco de pana, alpargatas y gorra oscura; domiciliado últimamente en Luelva; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, apercibido, que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1656

1 827

BARREIRO BUGLIOT, Ramón; natural de Buenos Aires, de estado soltero, de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Filomena; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto, número 144 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 1461

1 828

BEN DUBDU BEN AMAR, Mohamed; natural de Farjana (Marruecos), de estado soltero; profesión jornalero, de diez y ocho a veinte años de edad, hijo de Duda y de Fadma, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Farjana (Marruecos); procesado por hurto en causa número 202, de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido, que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 1444

1 829

BOSCH GUBIANES, José; natural de Sallent, hijo de Juan y de Francisca, profesión del comercio, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario 756 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de rebeldía. 1530

1 830

CALDES GRAU, Trinitario; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y un años; hijo de José y Zorita; domiciliado, últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, 27, patio número 5; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 1605

1 831

CALVO MATEO, Justo; hijo de Pablo y Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, tuerto del derecho; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aceiteros, número 8; procesado por hurto de jamones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. 1732

1 832

CANDIDO MARGALLO, Ramón; de cincuenta años de edad, natural de Campomayor (Portugal), hijo de Francisco y Francisca, casado con María Andaluz, sin instrucción, jornalero, de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, cara oval, boca regular, barba poblada, y viste como los jornaleros, de ignorado paradero, procesado en la causa número 12 de 1918, seguida en el Juzgado instructor de Badajoz, por varios delitos de estafa; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para ser constituido en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia de dicha provincia en la causa referida, con apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde, y sufrirá el perjuicio a que dicke lugar en derecho. 1490

1 833

CARDENAS, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa número 69 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1622

1 834

CARDO HERNANDEZ, José; natural de Benimamet (Valencia), de estado soltero, de trece años de edad, hijo de Manuel y de Rosa; domiciliado últimamente en Valencia, habitante en el camino de Burjasot, casa sin número; procesado en causa número 150 de 1918, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1479

1 835

CARDONA NIETO, Juan; hijo de Domingo y María, natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 1725

1 836

CERRIAL ESPAÑA, Manuel; natural de Santa María de Ferreiro, casado, quincallero, de veintiséis años, hijo de José y Amalia; domiciliado últimamente en Santa María de Ferreiro; procesado por robo, se presentará en el Juzgado de Instrucción de Santiago dentro del plazo de diez días, a fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde. 1666

1 837

CLEMENTE RODRIGUEZ, Benito, natural de Toledo, de estado soltero, profesión vendedora, de sesenta y nueve años de edad, hija de José y María; domiciliada últimamente en Madrid, cerro del Cuervo, número 6; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 1739

1 838

CONFRENA SOLER, Juan; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, casado, periodista, natural de Cervera y vecino de Barcelona, en donde tuvo su último domicilio, en la calle Ancha, número 4, 1.º 1.ª, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por injurias, el cual comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1670

1 839

CORAL VALLES, Magin; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1525

1 840

CORTINA FERNANDEZ, Daniel; de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años, procesado por lesiones a Alvaro Orive Gonzalez; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Lucena, para ingresar en prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue por dicho delito. 1747

1 841

CORDOSA NAVARRO, Julián; de

estado casado, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Terzo, 6, cuarto; procesado en causa número 321 de 1919 por delito de contrabando, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha Ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1674

1.842

COSTA, Juan; de estado casado, profesión empleado, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, bigote grueso, rubio, afecado, acostumbrado últimamente en Barcelona, procesado por delito sumario número 27 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor. 1653

1.843

CRISTO GARCIA, Manuel; natural de Canaberos (Cuenca), de estado soltero, profesión albañil, de trece años, hijo de Simón y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pimás, 6, tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospital, de esta Corte, o será puesto en la cárcel en clase de preso, comunicado. 1555

1.844

CRUZ EXPOSITO, Miguel de la; natural de Jaén y sin domicilio conocido, procesado en causa 18 del corriente año, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1447

1.845

CUESTA CHICA, Francisco; natural de Málaga, hijo de José y Virtudes, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, vecino de Sevilla, calle Gerona, 5, o Málaga, calle Rodríguez, número 12; estatura, nariz y labios regulares, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, dentadura buena y le falta el dedo índice de la mano derecha; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Abmirante Apodaca, número 2; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 1667

1.846

DATO SALMERON, Joaquín; hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Ojeza, de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez,

procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalupe. 1554

1.847

DIAZ FERNANDEZ, Joaquín; natural de Luarca, de estado soltero, profesión vaquero, de veintiséis años de edad, hijo de José y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, San Ilde, 16; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 1741

1.848

El conocido por Pepe el Chato; natural de Salamanca, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, moreno, con la nariz afilada por el arco, regular estatura, viste pantalón obscuro y chaqueta Mahón; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 1558

1.849

ESCUADERO TORRES, Francisco; de treinta y dos años, vecino de Toledo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 1654

1.850

ESPINOSA MENDIVE, Antonio; natural de Aranda de Duero, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de Emeterio y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito electoral, causa número 178 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa; apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 1492

1.851

FALGUERAS COLL, Juan; de estado casado, profesión corredor de comercio, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Coloma de Farnés; procesado por estafa, sumario número 356 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor. 1652

1.852

FERNANDEZ ALFARO, José; natural de Pozo Cañado (Albacete), de estado soltero, de profesión jornalero, de unos catorce años de edad; domiciliado últimamente en Hellín, calle de San Rafael, número 9; procesado por estafa en sumario número 31 de 1919; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Chinchilla para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1553

1.853

FERNANDEZ ARRIAZA, Luis; hijo de Luis y Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión herrero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andájar, para ingresar en la cárcel de este pueblo a cumplir la pena impuesta en dicha causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1715

1.854

FERNANDEZ CESPEDES, Luis; natural de Villaverde (Villaviciosa), de estado casado, profesión minero, de treinta y tres años, hijo de Agapito y de Hipólita; domiciliado últimamente en Nava-Minas Real Asturiana, procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria. 1680

1.855

FERNANDEZ TOLEDO, José (el El Andaluz); de veintiséis años de edad, de oficio cochero, natural de Sevilla, ausente en ignorado paradero, cuya ficha dactiloscópica es como sigue:

S	S	S	D	S	D	D	D	D	D
21	3	11	13	21	20	13	9	1	13

procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndose que, si no comparece, será declarado rebelde. 1551

1.856

AHUJAS, Antonio, y Rivera Manuela; domiciliados últimamente en Barcelona, calle San Roque, número 9; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Luis M. de Villena, para declarar en causa por expediente de prófugo, instruida por falta de presentación de José Ahujas Rivera, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 16 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—260

1.857

AHUJAS RIVERA, José; hijo de Antonio y Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, número 9; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada.

D. Luis Manuel de Villena y Miermo, bajo apercibimiento de no comparecer en dicho pla. será declarado prófugo. Barcelona, 16 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—384

1.858

ALPIN PEREZ, José María; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Onca, Ayuntamiento de Riotinto (Lugo), de veintidós años de edad, su estatura 1,560 metros, de oficio labrador, su estado soltero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Obdulio Cancio Gómez, Alférez del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, de guarnición en la plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio Gómez. JG—409

1.859

ARNEJO MATEU, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Viver, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Viver (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toluá, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 15 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—358

1.860

ARIAS PULIDO, José; sin apodo, hijo de José y de Angela, natural de Lobo del Barco (Asturias), estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, talla 1,58 metros, color pigmentado, pelo castaño, barba naciente, ojos castaños, señas particulares: ninguna, viste traje de marinero; domiciliado últimamente en la Comandancia de Marina de este Apostadero; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina D. Antonio Brocos Herrera, residente en la puerta del Arsenal del Parque, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Antonio Brocos. JM—407

1.861

ARNOSO TORRENTE, Antonio; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Manises (Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en el término de noventa días, ante el Teniente de Navío, D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina del Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional-

mente.—Ferrol, 17 de Febrero de 1920. El Juez instructor, José Cervera.

JM—413

1.862

AROCA GARCIA, Juan Antonio; hijo de María; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); comparecerá en el término de treinta días, ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de Navío, Ayudante de esta Comandancia de Marina, a responder a los cargos que le resulten en expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Cartagena, 18 de Febrero de 1920.—Angel Rizo.

JM—400

1.863

CABALO VARA, Francisco; hijo de Nicolás y de María, natural de Mugaros (Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en el término de noventa días, ante el Teniente de Navío, D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina del Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera.

JM—412

1.864

CABRERA SEVILLA, José; natural de Berja (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Berja; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas.

JG—343

1.865

CAJIAS FREIRE, Pedro María; hijo de Ramón y de Benita, natural de Irijoa (Coruña), de veintitrés años de edad, de 1,500 metros, sus señas personales desconocidas; avocinado últimamente en Irijoa (Coruña); procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Febrero, de 1920. El primer Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—391

1.866

CALATAYUD MORANT, José; hijo de José y Amparo, natural de Játiba, provincia de Valencia, estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años de edad, usa traje oscuro, gabán ceniciento, sombrero café con leche y cinta de seda blanca; ojos negros, nariz regular, boca regular, color pálido y gasta lentas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por excita-

ción a la sedición; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitana general de la cuarta Región, Comandante de Infantería D. Cristóbal Fernández Valdés, cuya residencia oficial es Pasaje del Pelot, número 3 1.ª 1.ª, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—361

1.867

CANTARELL GARCIA, Juan; natural de Adra, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años y tres meses de edad, domiciliado últimamente en Adra, procesado por prófugo por incumplimiento al artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada; comparecerá ante D. Manuel Jerez Tejerina, Alférez de Fragata y Juez instructor de este distrito, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue en la Comandancia de este Trozo e imposición de las responsabilidades correspondientes a dicho delito. Adra, 9 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—356

1.868

CARRASCO PORRAS, Antonio; hijo de Francisco y Antonia, natural de Pizarra (Málaga), soltero, de profesión impresor, de veintidós años de edad, de pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Pizarra (Málaga); comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, primer Teniente D. Manuel Gutiérrez Carretero, residente en Ceuta, a responder de la falta grave de desertión simple. Ceuta, 9 de Febrero de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Gutiérrez. JG—387

1.869

CARRIQUE FLORES, Juan; natural de Mojácar (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Mojácar, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas.

JG—357

1.870

CASAS BLANCO, Manuel; hijo de Luis y de Inés, natural de Obeiros (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marinería, de veinte años de edad, cuerpo regular, color bueno, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regulares.

Domiciliado últimamente en Obeiros (Coruña), procesado por faltar a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña. No compareciendo será declarado rebelde.—La Coruña 14 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—338

1.871

CASTRO CARRO, Jesús; hijo de José y de María, natural de Dorneda, de estado soltero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, color sano, barba no tiene, domiciliado últimamente en Breaña, provincia de Coruña; procesado por no recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña D. José Faura Cobo, y de no presentarse será declarado rebelde. La Coruña, 17 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—378

1.872

CESPEDES LOPEZ, Francisco; natural de Berja (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Berja, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—349

1.873

COLL BALLESTE, Angel; hijo de Francisco y de Angela, natural de Cardaqués (Gerona), de estado soltero, de profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturala, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Clot, número 71, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 4 de Febrero, de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—400

1.874

CUADRAS, Francisco, y Pol Rita; domiciliados últimamente en Barcelona, calle de San Jaime, número 10; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Nel de Villena y Jácome, para declarar en causa por expediente de prófugo, instruido por falta de presentación en esta Comandancia de

Marina de Enrique Cuadras Pol, bajo apercibimiento que, de no presentarse en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Barcelona, 16 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis R. de Villena. JM—369

1.875

CUADRAS POL, Enrique; hijo de Francisco y de Rita, natural de Arbecias (Gerona), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jaime, número 10, procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada don Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo. Barcelona, 16 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—365

1.876

DEUS LAGO, José; hijo de José y de Teresa, natural de Mugaridos (Coruña), domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Juez instructor, José Cervera. JM—414

1.877

ESCOBOSA PEREGRINA, Francisco; natural de Berja (Almería) de estado soltero, domiciliado últimamente en Berja; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—350

1.878

ESTEBAN ESTEBAN, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Molinos, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 670 milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Molinos; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán número 4: D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—384

1.879

FERNANDEZ GONZALEZ, José Ramón; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barallobre-Fene (Coruña), domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío don José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—418

1.880

HERNANDEZ LOPEZ, Angel; natural de Berja (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Berja; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—347

1.881

FERNANDEZ LUEIRO, Adolfo; hijo de Fernando y de Victoria, natural de Sillobre-Fene (Coruña), domiciliado últimamente en América; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—419

1.882

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de Berja (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Berja; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—341

1.883

GALEGO LEAL, Pedro; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cabañas (Coruña), domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—411

1.884

GALLEGO VILA, Bernardo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Porto-Cabañas (Coruña), domiciliado última-

amiento en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—421

1.885

GAMERO VEGA, José; hijo de Daniel y de Francisca, natural de Valencia del Mombuy, partido judicial de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, de estatura un metro 670 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo 23 de Caballería, D. Antonio Sanjuán Cañete, residente en esta plaza en el cuartel de la Bomba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 14 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sanjuán Cañete. JG—360

1.886

GARCIA CACHAZA, Manuel; hijo de Manuel y Francisca, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión inscripto de Marinería, de veinte años. Sus señas son: cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; no tiene barba, color sano; domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval de 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Faura Cobo.—No presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—375

1.887

GARCIA ESPELETA, Ramón; hijo de Julián y de Ramona, natural de Morella, Ayuntamiento de Morella, de veinticuatro años de edad, estatura 1,560 milímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Morella (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, don Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 13 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—380

1.888

GARCIA GARCIA, José; hijo de Francisco y de Sofia, natural de Barreda (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de veinte años, cuyas señas personales

son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Darneda, procesado por no presentarse a recoger la cartilla naval en 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Faura Cobo; no presentándose, será declarado rebelde.—La Coruña 22 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—372

1.889

GRANA ABLEQUE, Nicolás; hijo de Esteban y de Carmen, natural de Nojaeros, Puentevedume (Coruña), domiciliado últimamente en los Estados Unidos; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—424

1.890

HARO RAMOS, Marcial del; natural de Lucainena (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Lucainena, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—344

1.891

HERNANDEZ ZAMORA, José; natural de Carboneras (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Carboneras, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—351

1.892

IBANEZ MATEU, Luis; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Jérica (Castellón), procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 13 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—381

1.893

IBARRA NOTIVOL, Pedro; hijo de Santiago y de Dolores, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión arrejero, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,865 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos garzos, nariz reta, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares falta de las dos últimas falanges del índice derecho; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Miña, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 14 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—404

1.894

IGLESIAS PAZ, Andrés; hijo de Antonio y Carmen, natural y domiciliado últimamente en Bulán (Coruña), soltero, labrador, de veintitrés años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta número 69, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta.—Ceuta, 9 de Febrero de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—358

1.895

JIMENEZ RIPELL, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de Alcira (Valencia), de veintiocho años de edad, de oficio jornalero, su estado soltero, 1,720 metros de altura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción mala, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo número 69 D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—397 y 399

1.896

LOIS RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Benigno y de Asunción, natural de Ribadavia (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares como de vista de un ojo; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Obdulio Canelo Gómez, Alférez del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, de guarnición en

Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 11 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Obdulio Cancio. JM—403

1.897

LOPEZ JIMENEZ, Juan José; hijo de Antonio López Jiménez, natural de Almería, de estado soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene, picado de viruelas; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. Manuel Fernández Lerena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en el expediente de prófugo que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Lerena. JM—340

1.898

LOPEZ PIRON, Higinio; hijo de José y de Andrea, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión ganadero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros. Sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espantosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sorantes (Coruña); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, Alférez del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, de guarnición en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 11 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor Obdulio Cancio. JM—402

1.899

SOUZAS CAMPOS, Manuel María; hijo de Antonio y de María Antonia, natural de San Esteban-Padome (Coruña); domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Corvera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Corvera. JM—425

1.900

LUGRIS JUBINO (Federico); hijo de Manuel y de Elvira, natural de Santibáñez (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto marinero, de veinte años; señas particulares: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz, boca regulares, barba no tiene, color sano; domicilio últimamente en Joon (Coruña) procesado por faltar a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Durá Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina

de La Coruña. No presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Faura. JM—393

1.901

MEDALL NAVARRO, José Florencio; hijo de Raimundo y de Josefa, natural de Villafamés, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,650 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Onda (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Toluá número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 14 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JM—382

1.902

MARTIN RODRIGUEZ, Salvador, natural de Bayarcal (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Bayarcal; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JM—346

1.903

MARTINEZ OLLACANOS, Salvador; hijo de Roque y de Francisca; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); comparecerá en el término de treinta días ante D. Angel Rizo y Bayona, Ayudante de esta Comandancia de Marina, y Juez instructor de la misma, a responder sobre los cargos que le resultan del expediente de prófugo, que se le instruye en dicha dependencia.—Cartagena, 18 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo. JM—401

1.904

MARTINEZ PARRA, Angel Rogelio, natural de Nacimiento (Almería), estado soltero; domiciliado últimamente en Nacimiento; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor Gustavo Salinas. JM—346

1.905

MARTINEZ VIZOSO (Ricardo), hijo de Rosendo y de Nicolasa, natural de Mugerdes (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Corvera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Corvera. JM—423

1.906

MAZA AÑO, Gonzalo, hijo de Federico y de Tomasa, natural de Villafamés, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión castro, de veintidós años de edad; de estatura 1,590 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villafamés (Castellón); procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Toluá, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 15 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JM—371

1.907

MURANA SUAREZ, Andrés; hijo de Francisco y Manuela, natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marinero, de veinte años; señas particulares: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano; domiciliado últimamente en Mera (Coruña); procesado por no recoger la cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña. No presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—394

1.908

MERINO NAVARRO, José; hijo de Oualto y Dolores, natural de Almería, de estado soltero, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir; tiene pecas en la cara; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. Manuel Fernández Lerena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en el expediente de prófugo que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Almería, 9 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Lerena. JM—355

1.909

MIER CASAL, José Antonio; hijo de Juan José y Francisca, natural de Meliá-Mugardos (Coruña); domiciliado

últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—416

1.910

MONER CARRICA, Juan; hijo de Isidro y de Vicenta, natural de San Andrés Salón (Gerona), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyos datos personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas pequeñas, ojos idem, nariz regular, barba idem, aires marcial, boca pequeña, color sano, frente regular, pronunciación buena; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por fallar a concentración; comparecerá dentro del término de ciento veinte días en Figueras, ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino al Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, con el fin de serle notificada la aplicación de indulto que concede el Real decreto de 12 de Septiembre de 1919 (D. O. número 267).—Figueras, 6 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Mantilla. JC—405

1.911

MONTERO FUENTES, Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Cármona-Ares (Cocina); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—422

1.912

NAVARRO LAZARO, Lucas; natural de Lucainena (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); procesado por su falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JC—345

1.913

PAU GARCIA, Manuel; hijo de Felipe y de Dolores, natural de Liana (Oleiros), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas castañas, frente, nariz y boca regulares; barba no tiene; domiciliado últimamente en Liana (Oleiros); procesado por no recoger su cartilla naval en 20 de Diciembre último; comparecerá en tér-

mino de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña; caso de no presentarse será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—373

1.914

PANIZO GINER, Luis; hijo de Lucas y de Josefa, natural de Vera, partido judicial de Pamplona, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, estado soltero, a cuyo individuo se le halla instruyendo expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, contados desde esta fecha, al Alférez Juez instructor D. Félix Asenjo Morales, con domicilio en la plaza de Vega, número 6, piso tercero.—Burgos, 11 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Félix Asenjo. JC—362

1.915

PARDO GONTIA, José Juan; hijo de Luis y de Ramona, natural de Santiso (Coruña), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santiso (Coruña); procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 66, D. Fernando Pablos Bazano, residente en Ceuta.—Ceuta, 5 de Febrero de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JC—392

1.916

PARDO PERNAS, Julio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Coruña, de estado soltero, profesión inscrito de marinería, de veinte años, de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña; no presentándose será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—377

1.917

PENA PUGA, Agustín; hijo de Manuel y de Juana, natural de Sada (Coruña), de estado soltero, profesión inscrito en marinería, de veintidós años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Coruña, calle Camino Nuevo, número 177, primero; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña; no presentándose será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—374

1.918

PEREZ LUACES, Paulino; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Galdá (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—420

1.919

PERILLO FREIRE, Manuel; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Liana (Coruña), de estado soltero, profesión inscrito de marinería, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Santa Cruz; procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña; no presentándose será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—376

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en dicho Juzgado se ha instado por D. José Melero Lerenchid expediente sobre devolución de las fianzas que su padre político, D. José Miura de Nájera, tiene constituida para el desempeño de su cargo de Registrador de la propiedad, mediante su fallecimiento ocurrido, en 19 de Julio último, en el que por providencia de hoy, de conformidad a lo prevenido por el artículo 409 del Reglamento de ley Hipotecaria, se anuncia en virtud de lo acordado la devolución de la fianza que el Sr. Miura tenía constituida, por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador expresado presenten en este Juzgado, la oportuna reclamación, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciendo constar que el citado Sr. Miura sirvió los Registros de la Propiedad de Ordenez, Cebrenos, Gérgal, Almería, Sevilla, Medkocla y Alcalá de Henares.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, se expide este segundo edicto de los acordados.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de Marzo de 1920.—El Juez, Miguel Torres.—D. S. O.: P. S. Pedro Martínez.

N—493

D. Federico Parera Abello, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye a instancia de D. Menahén Jacob Coriat Bendahán, como mandatario de su hermana doña Mery Coriat Bendahán, viuda, mayor de edad y propietaria, sobre inscripción de dominio de la casa sita en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, sin número de gobierno, edificada en metros cuadrados 153,35, que linda: por su fachada con dicha plaza, y tiene a su frente la santa iglesia catedral; a la izquierda, entrando, o Norte, con la calle de Járdenes, con la que forma esquina; a la espalda, o saliente, con la casa de hijos de D. Messod Roffé, y por la derecha, o Sur, con la calle de la Independencia, con la que también forma esquina, se oía a D. Messod Roffé Obadía, de ignorado paradero, para que se persone en dicho expediente a exponer lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción de dominio solicitada.

Y para dar cumplimiento a la regla segunda del artículo 400 de la ley Hipotecaria, se extiende el presente para su conocimiento, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Ceuta a 3 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barcala.—El Juez, Federico Parera Abello. X—509

MADRID.—CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia del Distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento civil, sumario que se sigue en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del referendario, a instancia de don Eduardo Hurtado y Merino, subrogado en los derechos de D. Baldomero Martínez de Tejada y doña María Cruz Hernández, cesionarios a su vez de don Felipe González Longoria, contra doña Pilar Tirado Palacio, sobre reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas siguientes en el término municipal de Espelúy, partido judicial de Andújar:

Primera.—Una suerte de tierra llama-

dada Tierra de la Izquierda, procedente del cortijo de las Almenas, con una cabida aproximada de 34 hectáreas, 12 áreas y 97 centiáreas.

Segunda.—Una suerte de tierra llamada Mejorada, con una cabida de 38 hectáreas, 12 áreas y 49 centiáreas.

Tercera.—Un olivar llamado Las Mercedes, con 374 pies, en una extensión de cuatro hectáreas, 50 áreas y 66 centiáreas.

Cuarta.—Otro olivar llamado San José, con 961 plantas, en una extensión de 11 hectáreas, 50 áreas y centiáreas.

Quinta.—Otro olivar con una casa llamada Santa Rita. Está compuesta de cuatro habitaciones, dos en el piso bajo y otras dos en el principal, corral y horno al sitio denominado Trancos o Talomar, con 3.662 olivos y 367 marras, de 37 hectáreas, 45 áreas y ocho centiáreas.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Abril próximo, a las doce de su mañana, habrá de celebrarse bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las referidas fincas salieron a segunda subasta por el 75 por 100 del valor dado a las mismas por las partes contratantes para tal caso en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por 56.250 pesetas la primera finca, de 60.000 la segunda, de 15.750 la tercera, de 52.500 la cuarta y de 142.500 pesetas la quinta; y a la que ahora se anuncia, sin sujeción a tipo, pero si las proposiciones que se hicieron fueren inferiores a las dos terceras partes de los indicados precios, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que, transcurridos nueve días desde que se hiciera saber al deudor éste no pagase al acreedor su crédito o presentase persona que mejorase la postura, haciendo el oportuno depósito; y

Segunda. Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 327.000 pesetas, precio total de los referidos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y se advierte a dichos licitadores que los títulos de propiedad de las mencionadas fincas y certificación expedida por el Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor continúan subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Marzo de 1920.—Ante mí, Luis Meliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José Prendes Pando. X—507

PLASENCIA

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. David Domínguez Martín, en nombre de doña Concepción Ferrazón Iñiguez, vecina de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Alberta Pastora Ferrazón Iñiguez, que solamente usaba el primer nombre, natural de San Martín de Trevejo, hija de D. Clemente y doña Ramona, que estuvo casada con D. José Blázquez Rodríguez, la que fué vecina de esta ciudad, donde falleció el 15 de Octubre de 1912, sin dejar descendientes ni ascendientes, cuya declaración de herederos se solicita a favor de la doña Concepción Ferrazón y sus tres hermanas doña Agapita, doña Concepción y doña Ana Ferrazón Iñiguez, por su propio derecho y el de sus sobrinas doña Angeles y doña María Jesús Domínguez Ferrazón, en representación de su difunta madre, doña Angela Ferrazón Iñiguez, hermana ésta de la repetida finada, habiéndose acordado, en providencia de 27 de Febrero último publicar edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y fijarlos en el pueblo de la naturaleza de la finada y en este Juzgado, como lugar del último domicilio de aquella, donde ocurrió su defunción, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, además de los antes expresados, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y con el fin de que el presente edicto se publique en la GACETA DE MADRID, se expide en Plasencia a 1.º de Marzo de 1920.—El Secretario, Antonio Fernández-Girón y Espinosa.—El Juez, Ildefonso Baquero. X—502